



B10-0070/2024 }
B10-0071/2024 }
B10-0079/2024 }
B10-0083/2024 }
B10-0084/2024 }RC 1

8.10.2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el artículo 136, apartados 2 y 4, del
Reglamento interno

para sustituir a las propuestas de Resolución siguientes:

B10-0070/2024 (Renew)
B10-0071/2024 (ECR)
B10-0079/2024 (PPE)
B10-0083/2024 (Verts/ALE)
B10-0084/2024 (S&D)

sobre el retroceso democrático y las amenazas al pluralismo político en
Georgia

(2024/2822(RSP))

**Rasa Juknevičienė, Michael Gahler, Andrzej Halicki, Sebastião Bugalho,
David McAllister, Željana Zovko, Nicolás Pascual De La Parte,
Isabel Wiseler-Lima, Antonio López-Istúriz White, Wouter Beke,
Daniel Caspary, Jan Farský, Sandra Kalniete, Ondřej Kolář,**

RC\1308047ES.docx

PE764.088v01-00 }
PE764.089v01-00 }
PE764.097v01-00 }
PE764.101v01-00 }
PE764.102v01-00 } RC1

**Andrey Kovatchev, Andrius Kubilius, Miriam Lexmann,
Vangelis Meimarakis, Ana Miguel Pedro, Davor Ivo Stier,
Michał Szczerba, Ingeborg Ter Laak, Matej Tonin, Milan Zver**
en nombre del Grupo PPE

Yannis Maniatis, Nacho Sánchez Amor, Sven Mikser
en nombre del Grupo S&D

**Joachim Stanislaw Brudziński, Adam Bielan, Mariusz Kamiński,
Rihards Kols, Reinis Pozņaks, Sebastian Tynkkynen, Carlo Fidanza,
Veronika Vrecionová, Michał Dworczyk, Ondřej Krutílek,
Małgorzata Gosiewska, Alberico Gambino, Assita Kanko**
en nombre del Grupo ECR

**Urmas Paet, Petras Auštrevičius, Dan Barna, Helmut Brandstätter,
Benoit Cassart, Olivier Chastel, Veronika Cifrová Ostrihoňová,
Bernard Guetta, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau,
Marie-Agnes Strack-Zimmermann, Hilde Vautmans, Lucia Yar,
Dainius Žalimas**

en nombre del Grupo Renew

Reinier Van Lanschot
en nombre del Grupo Verts/ALE
Jonas Sjöstedt, Hanna Gedin

Resolución del Parlamento Europeo sobre el retroceso democrático y las amenazas al pluralismo político en Georgia

(2024/2822(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Georgia,
- Vista la declaración del alto representante y del comisario de Vecindad y Ampliación, de 17 de abril de 2024, sobre la aprobación de la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera,
- Vista la declaración del alto representante, de 18 de septiembre de 2024, respecto de la Ley sobre Valores Familiares y Protección de los Menores,
- Vista la declaración del portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior, de 4 de abril de 2024, sobre el proyecto de Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera,
- Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 14 y 15 de diciembre de 2023 y de 27 de junio de 2024,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de noviembre de 2023, titulada «Comunicación de 2023 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2023)0690),
- Vista la Resolución 2561 (2024), de 27 de junio de 2024, de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa titulada «Retos para la democracia en Georgia»,
- Vista la Declaración de Bucarest, aprobada por la Asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la trigésima primera sesión anual, celebrada del 29 de junio al 3 de julio de 2024,
- Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra¹,
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH),
- Vista la declaración conjunta del presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores, de la presidenta de la Delegación para las Relaciones con el Cáucaso Meridional y del ponente permanente del Parlamento Europeo para Georgia, de 18 de abril de 2024, sobre la nueva presentación del proyecto de Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera en Georgia,

¹ DO L 261 de 30.8.2014, p. 4, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2014/494/oj.

- Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,
- A. Considerando que en los últimos meses se han producido importantes ataques a la democracia en Georgia, caracterizados por la adopción precipitada de legislación antidemocrática criticada por las Naciones Unidas, la Comisión de Venecia y la Unión, al mismo tiempo que se producían ataques contra la sociedad civil y los medios de comunicación independientes, prolongadas protestas multitudinarias, con la consiguiente represión violenta de dichas protestas pacíficas, y profundas tensiones políticas y sociales y polarización;
- B. Considerando que el ejercicio de la libertad de opinión, expresión, asociación y reunión pacífica es un derecho fundamental consagrado en la Constitución georgiana;
- C. Considerando que Georgia, como signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos y como miembro del Consejo de Europa y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, se ha comprometido a observar los principios de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de las libertades fundamentales y los derechos humanos;
- D. Considerando que el artículo 78 de la Constitución de Georgia establece que los órganos constitucionales adoptarán todas las medidas que se encuentren en su ámbito de competencia para garantizar la plena integración de Georgia en la Unión Europea y en la Organización del Tratado del Atlántico Norte;
- E. Considerando que la Unión Europea espera que Georgia, país candidato a la adhesión a la Unión, cumpla plenamente el Acuerdo de Asociación y otros compromisos internacionales que ha contraído y, en particular, que cumpla las condiciones y adopte las medidas establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; que el Consejo Europeo decidió conceder el estatuto de país candidato a Georgia únicamente en el entendimiento de que dicho país adoptaría estas medidas, en particular la lucha contra la desinformación y la injerencia contrarias a la Unión y sus valores, la inclusión de los partidos de la oposición y la sociedad civil en la gobernanza, la garantía de la libertad de reunión y de expresión, así como la consulta significativa de la sociedad civil y su participación en los procesos legislativos y de elaboración de políticas y la garantía de que pueda operar libremente;
- F. Considerando que en Georgia la sociedad civil ha sido tradicionalmente muy dinámica y activa y que ha desempeñado un papel fundamental a la hora de solicitar y promover cambios democráticos en el país, así como de salvaguardar y vigilar su aplicación;
- G. Considerando que, el 20 de febrero de 2024, el Parlamento de Georgia aprobó unas modificaciones del Código Electoral que cambiaban el procedimiento para la elección de la presidencia y de los llamados miembros profesionales de la Comisión Electoral Central y suprimió el puesto de vicepresidente, que ocupa un representante de la oposición;
- H. Considerando que, el 4 de abril de 2024, menos de un año antes de las elecciones, el Parlamento georgiano aprobó unas modificaciones del Código Electoral del país que

cambiaron aspectos fundamentales de la legislación electoral del país, suprimiendo las cuotas parlamentarias obligatorias de representación de mujeres, que exigían que al menos uno de cada cuatro candidatos de una lista de partidos fuera de un género distinto de la mayoría;

- I. Considerando que, el 28 de mayo de 2024, el Parlamento georgiano aprobó la denominada Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera tras invalidar el veto de la presidenta Salomé Zurbishvili y a pesar de las protestas masivas de los ciudadanos georgianos y de los reiterados llamamientos de los socios europeos de Georgia para que se retirara el proyecto de ley, que contradice, en su espíritu y en su tenor, las normas y valores de la Unión; que la promulgación de esta Ley ha interrumpido de hecho el proceso de adhesión de Georgia y ha dado lugar a la suspensión de la ayuda financiera de la Unión a Georgia;
- J. Considerando que la Ley se adoptó en un procedimiento que, según la Comisión de Venecia, no dejó margen para un verdadero debate ni una consulta significativa, desdeñando claramente las preocupaciones de gran parte de la población georgiana; que las restricciones establecidas por dicha Ley a los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de asociación y al derecho a la vida privada son incompatibles con el riguroso criterio establecido en el artículo 8, apartado 2, el artículo 10, apartado 2 y el artículo 11, apartado 2, del CEDH y en el artículo 17, apartado 2, el artículo 19, apartado 2 y el artículo 22, apartado 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ya que no cumplen los requisitos de legalidad, legitimidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática, y son igualmente incompatibles con el principio de no discriminación establecido en el artículo 14 del CEDH;
- K. Considerando que esta Ley llega en un momento en el que se multiplican los continuos ataques contra la sociedad civil en Georgia, en un aparente esfuerzo por reducir el espacio cívico privando a las entidades independientes de fondos; que esta norma se inspira en la legislación rusa sobre agentes extranjeros;
- L. Considerando que, el 6 de junio de 2024, los EE. UU. impusieron restricciones en materia de visados a docenas de funcionarios georgianos por la adopción de la Ley sobre Agentes Extranjeros;
- M. Considerando que el Consejo Europeo, en sus conclusiones de 27 de junio de 2024, instó a las autoridades georgianas a que aclarasen «sus intenciones, dando marcha atrás al actual proceder, que pone en peligro la trayectoria europea de Georgia, lo que interrumpe *de facto* el proceso de adhesión»;
- N. Considerando que, el 11 de julio de 2024, la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los EE. UU. aprobó la ley en materia de sanciones a Georgia conocida como Ley Megobari, que prevé sanciones contra los funcionarios georgianos responsables de socavar el sistema democrático del país;
- O. Considerando que, el 17 de septiembre de 2024, el Parlamento georgiano aprobó la Ley sobre Valores Familiares y Protección de los Menores, cuyo objetivo es prohibir la difusión de información fiable sobre orientación sexual e identidad de género;

- P. Considerando que las autoridades georgianas no han tomado en consideración ninguna recomendación de la Comisión de Venecia respecto a la anulación o modificación de las leyes mencionadas de transparencia sobre la influencia extranjera y sobre valores familiares y protección de los menores, la supresión de las cuotas de género en las elecciones locales y parlamentarias, y la formación de la Comisión Electoral Central;
- Q. Considerando que están en aumento la retórica antioccidental y hostil del partido gobernante Sueño Georgiano contra los socios democráticos de Georgia y la promoción de la desinformación, la manipulación y las teorías conspirativas rusas; que la retórica hostil también se dirige contra Ucrania, pues el partido gobernante utiliza pancartas políticas infames que reflejan ciudades ucranianas destruidas por Rusia, aprovechándose así del sufrimiento de los valientes ucranianos; que el partido Sueño Georgiano emplea una narrativa que presenta a Occidente como un «partido de la guerra mundial» que trata de empujar a Georgia a una nueva guerra con Rusia;
- R. Considerando que un número cada vez mayor de incidentes indican que Georgia adolece de un entorno mediático inseguro, lo que supone una amenaza para su democracia; que el índice anual de libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras coloca a Georgia en el puesto 103 de 180 países, un descenso de 26 puestos con respecto al año anterior;
- S. Considerando que, el 28 de agosto de 2024, el dirigente de Sueño Georgiano, Bidzina Ivanishvili, expresó en la apertura de la campaña de su partido su intención de prohibir partidos de la oposición democrática; que le secundó el primer ministro Irakli Kobajidze, quien declaró que, si su partido alcanza la mayoría en el Parlamento, prohibirá determinados partidos de la oposición, y se refirió a la oposición como «fuerza política criminal»;
- T. Considerando que la declaración del ministro de Asuntos Exteriores ruso en la que expresa su disposición a ayudar a Georgia a normalizar sus relaciones con los «Estados vecinos de Abjasia y Osetia del Sur» fue elogiada por los dirigentes del partido gobernante, lo que demuestra que el Gobierno georgiano se ha alejado de su política de no reconocimiento de las regiones ocupadas de Georgia;
- U. Considerando que el 26 de octubre de 2024 se celebrarán elecciones parlamentarias en Georgia; que la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera ha bloqueado efectivamente el requisito de contar con observadores nacionales, cuya presencia, de conformidad con los principios de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, contribuiría a aumentar la transparencia y la confianza en el proceso electoral;
1. Expresa su profunda preocupación por el retroceso democrático, que se ha agravado exponencialmente a lo largo de este año en Georgia, en particular en vísperas de las elecciones parlamentarias del 26 de octubre de 2024; condena enérgicamente la adopción de la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera y la Ley sobre Valores Familiares y Protección de los Menores, así como las modificaciones del Código Electoral; considera que se trata de instrumentos utilizados por el Gobierno para violar la libertad de expresión, censurar a los medios de comunicación, imponer

restricciones a las voces críticas en la sociedad civil y en el sector de las ONG o discriminar a las personas vulnerables; pone de relieve que son incompatibles con los valores y principios democráticos de la Unión, contrarrestan las ambiciones de Georgia de adhesión a la Unión, menoscaban el prestigio internacional de Georgia y ponen en peligro la integración euroatlántica del país; subraya enérgicamente que, a menos que se derogue la legislación antes mencionada, no se pueden hacer progresos en las relaciones de Georgia con la Unión; lamenta que Georgia, que ha sido un paladín del progreso democrático con aspiraciones euroatlánticas, se encuentre en caída libre en el retroceso democrático desde hace ya un tiempo considerable;

2. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que investiguen las consecuencias del retroceso democrático que estas leyes representan para su papel de donantes en Georgia y que comuniquen este posible impacto al Gobierno y al Parlamento de Georgia; pide que se bloqueen todos los fondos de la Unión proporcionados al Gobierno georgiano hasta que se deroguen las mencionadas leyes antidemocráticas, y que se establezcan condiciones estrictas para el desembolso de cualquier financiación futura al Gobierno georgiano;
3. Expresa su preocupación por el clima de odio e intimidación alimentado por las declaraciones de representantes y dirigentes políticos del Gobierno georgiano, así como por los ataques del Gobierno contra el pluralismo político; condena los comentarios del oligarca Bidzina Ivanishvili y destacadas figuras del Gobierno que amenazan con prohibir a los partidos de la oposición y se refieren a la oposición como «fuerza política criminal»; señala que esta intimidación socava gravemente el proceso político y la libertad de expresión y contribuye a generar un clima de miedo;
4. Pide que se lleve a cabo una investigación exhaustiva de la brutalidad policial contra manifestantes pacíficos durante las protestas de primavera contra la Ley de Transparencia sobre la Influencia Extranjera en Georgia;
5. Reitera su llamamiento a la Comisión para que evalúe rápidamente cómo las leyes de Georgia de transparencia sobre la influencia extranjera y sobre valores familiares y protección de los menores, su abolición de las cuotas de género y otros cambios en su legislación electoral, la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Venecia en general y la celebración de las elecciones conforme a las normas aceptadas internacionalmente afectan al cumplimiento continuado por parte de Georgia de los criterios de referencia para la liberalización de visados, en particular el criterio de los derechos fundamentales, que es un componente crucial de la política de liberalización de visados de la Unión;
6. Reitera su apoyo inquebrantable a las legítimas aspiraciones europeas del pueblo georgiano y a su deseo de vivir en un país próspero, libre de corrupción, que respete plenamente las libertades fundamentales, proteja los derechos humanos y garantice una sociedad abierta y unos medios de comunicación independientes; subraya que la decisión de conceder a Georgia el estatuto de país candidato a la Unión estaba fundada en el deseo de reconocer los logros y los esfuerzos democráticos de la sociedad civil georgiana, así como el apoyo abrumador de sus ciudadanos a la adhesión a la Unión,

que suma un 80 % de la población georgiana de manera constante; aprecia los esfuerzos hechos por la presidenta de Georgia, Salomé Zurbishvili, por devolver a Georgia a la senda democrática y proeuropea de desarrollo;

7. Lamenta el papel desempeñado personalmente por el oligarca de Georgia Bidzina Ivanishvili, que regresó a la política activa el 30 de diciembre de 2023 cuando se convirtió en «presidente honorario» del partido Sueño Georgiano, en la actual crisis política y en un nuevo intento de socavar la orientación euroatlántica del país en favor de un giro hacia Rusia; reitera su petición al Consejo y a los socios democráticos de la Unión de que impongan de inmediato sanciones personales y específicas a Ivanishvili por su implicación en el deterioro del proceso político en Georgia;
8. Insta a la Unión y a los Estados miembros a que pidan cuentas e impongan sanciones personales a todos los responsables de socavar la democracia en Georgia, que son cómplices de la violencia empleada contra opositores políticos y manifestantes pacíficos y difunden desinformación antioccidental; acoge con satisfacción las sanciones personales impuestas por los EE. UU. a cargos de Sueño Georgiano;
9. Expresa su inquietud ante el hecho de que muchas propuestas legislativas aprobadas por la mayoría de Sueño Georgiano en el Parlamento de Georgia traicionan las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo georgiano de vivir en una sociedad democrática, continuar las reformas democráticas y del Estado de Derecho, seguir cooperando estrechamente con los socios euroatlánticos y comprometerse a avanzar hacia la adhesión a la Unión;
10. Hace hincapié en que los derechos de libertad de expresión y de reunión y protesta pacífica son libertades fundamentales y deben respetarse en cualquier circunstancia, en particular en un país que aspira a adherirse a la Unión;
11. Subraya que el papel de guardián público que ejercen la sociedad civil y los medios de comunicación independientes es esencial para una sociedad democrática y resulta crucial para impulsar las reformas relacionadas con la adhesión a la Unión, por lo que pide a las autoridades georgianas que hagan todo lo posible para garantizar un entorno propicio en el que la sociedad civil y los medios de comunicación independientes puedan prosperar;
12. Recuerda que el Consejo Europeo, los días 14 y 15 de diciembre de 2023, concedió a Georgia el estatuto de país candidato entendiendo que se adoptarían las medidas pertinentes establecidas en la Recomendación de la Comisión de 8 de noviembre de 2023; subraya que determinadas leyes recientemente aprobadas son claramente contrarias a esta ambición y han puesto efectivamente en suspenso la integración de Georgia en la Unión;
13. Reitera su llamamiento al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al comisario de Vecindad y Ampliación y a la presidenta de la Comisión que recuerden al Gobierno georgiano los compromisos que asumió y los valores y principios que suscribió cuando solicitó la adhesión a la Unión;

14. Insiste en las oportunidades tangibles de que Georgia podría disfrutar una vez comiencen las negociaciones de adhesión, como la ayuda de preadhesión, que mejoraría el nivel de vida de los ciudadanos georgianos, así como el apoyo a las instituciones, las infraestructuras y los servicios sociales;
15. Insta a las autoridades georgianas a que velen por que las inminentes elecciones parlamentarias de octubre de 2024 respeten las normas internacionales más estrictas, garantizando un proceso transparente, libre y justo que refleje la voluntad democrática del pueblo; exhorta a que se abandone la práctica arraigada de utilizar indebidamente los recursos públicos y la capacidad administrativa en beneficio del partido gobernante; insta a las autoridades georgianas a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que todas las organizaciones de la sociedad civil que participan en la observación electoral puedan observar estas elecciones sin obstáculos ni injerencias en su labor;
16. Comparte las preocupaciones planteadas por la Comisión de Venecia sobre la adopción de modificaciones del marco jurídico para las elecciones en Georgia y del Código Electoral, y coincide con ella en que estos cambios en el Código Electoral tendrán un impacto importante en las percepciones de las partes interesadas y en su confianza en la imparcialidad y equidad de la administración electoral;
17. Manifiesta su alarma por la decisión de abrir únicamente un número limitado de colegios electorales en el extranjero, a pesar de las numerosas solicitudes de la diáspora georgiana, privando así del derecho de voto a la mayoría de los georgianos que viven en el extranjero; expresa su profunda preocupación por las noticias de que el Gobierno georgiano está poniendo obstáculos al desarrollo de la campaña de promoción del voto por parte de la coalición de treinta ONG y Transparencia Internacional Georgia; considera que estos obstáculos son un intento de socavar la democracia en el país;
18. Observa que, en un contexto de reacción internacional significativa de cuestionamiento de la legitimidad de las próximas elecciones, el primer ministro de Georgia «recomendó» que la Oficina Anticorrupción revocara su decisión de 24 de septiembre de 2024 por la que señalaba que Transparencia Internacional Georgia tenía «objetivos electorales declarados», y la Oficina Anticorrupción la revocó el 2 de octubre de 2024; recuerda que de haberse aplicado y no revocarse la decisión inicial, una de las principales organizaciones de la sociedad civil de Georgia habría quedado privada del acceso a financiación extranjera, lo que habría obstaculizado gravemente su capacidad para proseguir sus operaciones, en particular la observación electoral, y asimismo suscitaría inquietud respecto de la neutralidad política de la Oficina Anticorrupción;
19. Lamenta el uso por parte de Sueño Georgiano de imágenes violentas de la guerra en Ucrania como medio para manipular opiniones y difundir desinformación y el sentimiento prorruso y antiucraniano en su campaña previa a las elecciones de octubre de 2024;
20. Espera que Sueño Georgiano respete la voluntad y la libre elección del pueblo georgiano en las próximas elecciones parlamentarias y garantice un traspaso pacífico de poderes; exige a Sueño Georgiano y a sus dirigentes que pongan fin inmediatamente a

la violencia, la intimidación, la incitación al odio, la persecución y la represión que perpetra contra la oposición, la sociedad civil y los medios de comunicación independientes;

21. Cree firmemente que las próximas elecciones serán decisivas para determinar la futura evolución democrática y las opciones geopolíticas de Georgia, así como su capacidad para progresar en su condición de candidato a la Unión; reconoce que aún es posible consolidar el futuro democrático de Georgia como país candidato a la adhesión a la Unión gracias a una generación de dirigentes jóvenes y comprometidos, lo que se puso de manifiesto en las protestas espontáneas contra la Ley sobre Agentes Extranjeros que tuvieron lugar durante 2024;
22. Expresa su profunda preocupación ante el aumento de la influencia de Rusia en Georgia, incluidos la creciente inmigración rusa, el aumento de los vínculos comerciales con Rusia y la voluntad de Georgia de proseguir la reconciliación con Rusia, a pesar de la guerra de Rusia en Ucrania y su ocupación de una quinta parte del territorio soberano georgiano; pide al Gobierno de Georgia que imponga sanciones a Rusia en respuesta a su guerra de agresión contra Ucrania, que prosiga con su política anterior de no reconocimiento de los territorios ocupados y que haga honor a su compromiso de aplicar medidas eficaces para evitar la elusión de las sanciones europeas; anima al Gobierno de Georgia a alinearse plenamente con la política exterior de la Unión y la estrategia de la Unión con respecto a Rusia;
23. Reitera enérgicamente su petición urgente de liberación inmediata e incondicional del expresidente Mijéil Saakashvili por motivos humanitarios a fin de que pueda recibir tratamiento médico en el extranjero; hace hincapié en que el Gobierno georgiano tiene una responsabilidad plena e innegable por la vida, la salud, la seguridad y el bienestar del expresidente Mijéil Saakashvili y deben exigírsele plenas responsabilidades por cualquier perjuicio que este sufra;
24. Observa que el Gobierno georgiano ha seguido empeorando el acceso a la información pública, incluidos los archivos de la era soviética, sirviéndose del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión para aducir justificaciones falaces de las restricciones draconianas del acceso a archivos, y que algunos de los archivos más importantes de la era soviética de Georgia (como los archivos del antiguo KGB y del antiguo Comité Central del Partido Comunista) permanecen cerrados por completo desde octubre de 2023 sin explicación alguna; destaca la manipulación y falsificación de la historia por parte de Rusia, en particular de la historia soviética, como parte de su guerra de agresión contra Ucrania y sus amenazas militares contra otros países; lamenta el creciente culto de Stalin y el consiguiente aumento de la nostalgia soviética en Georgia, apoyado por el Gobierno en el poder, lo que subraya su mayor alineación con Rusia;
25. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Consejo de Europa, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación

en Europa, y a la presidenta, el Gobierno y el Parlamento de Georgia.